



ATENCIÓN

Presidente
 Club: C.D. Plaza Amador
 Correo: gcastillero@arifa.com, oguesuero@yahoo.com, eech1362@gmail.com,
kykeplaza03@hotmail.com,
evaccaro@cwpanama.net, suledia2010@hotmail.com

Panamá, 20 de julio de 2016

REF. Partido C.D. Plaza Amador vs Alianza F.C -Categoría Profesional realizado el 17-7-16, Estadio de la Universidad de Panamá

Estimado Presidente:

En referencia al partido en cuestión, según el reporte del Comisario de partido hemos sido informados que solo habían 2 recoge balones por lo que no se pudo hacer el protocolo de las banderas. Después llegaron 3 más durante el partido.

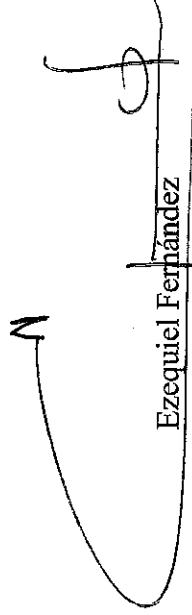
Según el artículo 60 numeral 5 literal j) del Reglamento de Competencia ‘El club local es responsable porque en cada partido haya como **mínimo 8 recoge balones** y máximo 12. Deberán ser niños o niñas no menores de 15 ni mayores de 17 años. Los mismos estarán obligados a portar el uniforme o chaleco que permita su identificación a simple vista, el cual deberá ser proporcionado por FEPAFUT 30 minutos antes de la hora oficial del inicio del partido.


Los Clubes locales que sean reportados porque los recoge-balones no cumplen con sus funciones correctamente, no acatan las órdenes del Árbitro y/o del Comisario, y/o retengan los balones con el fin de hacer tiempo deliberadamente, se harán acreedores a una sanción de 300.00 dólares. De reincidir la multa se incrementará al doble, y así sucesivamente.”

En virtud de lo anterior se le condena a pagar una multa de trescientos dólares (\$ 300.00) y se le insta a tomar las medidas necesarias para que dicha situación no vuelva a repetirse.

La multa impuesta deberá ser cancelada dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión.

POR LA COMISIÓN DE COMPETENCIA


 Ezequiel Fernández
 Presidente


 Lerraine Castillo
 Secretaria

